

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 97

8 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras 385 y 132 en el pueblo de Peñuelas; disponibilidad de fondos para completar el proyecto; proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera estatal de PR 385 es una vía que por los últimos años ha estado en construcción. La carretera estatal 385 es la única vía que los residentes de Peñuelas tienen para ingresar a su pueblo. Durante el año 2006 la construcción de dicha vía fue interrumpida por la administración del entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vila.

Peñuelas posee una superficie de 44.5 millas cuadradas siendo su extensión territorial mayor a la de 43 municipios. Su territorio está dividido en 13 comunidades y su población aproximada es de 27,000 habitantes, según datos suministrados por el último censo federal. Es el municipio de la costa sureña conocido como “El Valle de los Flamboyanes” o Capital del Güiro. Limita con Ponce al este, Guayanilla al oeste y Adjuntas por el norte.

Es imperante que para mitigar y solucionar uno de los más grandes problemas que encara el Municipio de Peñuelas en torno a la congestión vehicular, principalmente en el casco urbano sea completado este desvío para el bien de los ciudadanos peñolanos y todo aquel que quiera visitar este hermoso pueblo.

La culminación de este tramo del desvío es indispensable para el desarrollo económico de Peñuelas, ya que permite acortar el tiempo entre los que residen en el pueblo, las comunidades del campo y los que distribuyen mercancía en todo el municipio. También proveería mejores accesos a todas las comunidades del municipio.

Por las ventajas que representa la culminación de este proyecto que serviría como punta de lanza para el desarrollo económico del Municipio de Peñuelas, es menester que este Senado realice una investigación para conocer el estatus de este proyecto. Además es indispensable conocer la actualización del estimado de los recursos económicos necesarios para completar el tramo del desvío sur, para que el gobierno central pueda identificar las fuentes de financiamiento que permitirían su terminación.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1 – Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del
3 Desvío 3132 en el Municipio de Peñuelas.

4 Sección 2- Se ordena que la investigación identifique la disponibilidad de fondos para
5 completar el proyecto; proyecciones a corto y largo plazo para su construcción; y otros asuntos
6 relacionados con este proyecto.

7 Sección 3- La Comisión deberá presentar un informe en un término no mayor de noventa
8 (90) días luego de aprobada esta Resolución.

9 Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.